

Table with columns for 'MRS.' and 'TRIMESTRE' showing subscription rates for Madrid, Provincias, and other regions.

Madrid.—Administración y Redacción de este periódico, calle de la Visitación, 8, 2.º.
Extremadura.—París, para suscripciones y anuncios C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.

EL ECO DE ESPAÑA.

PERIÓDICO MODERADO.



Año VI.

MADRID.—Viernes 18 de Junio de 1875.

Núm. 1623.

INSISTIMOS.

Todavía insisten algunos periódicos en sostener que es, no solo conveniente, sino necesario acudir al sufragio universal, por lo menos para las primeras elecciones...

Por nuestra parte hemos expresado con franqueza que no aceptamos el sufragio universal por ser imposición revolucionaria, y ahora añadiremos que tampoco aceptamos la razón que exponen algunos periódicos para defender la necesidad de ese sufragio...

A esta consideración opusimos otra, que á nuestro juicio era importante y de exacta aplicación al caso. En 1868 habia una ley electoral, basada sobre el censo...

Será todo lo conveniente que pretendan algunos periódicos proceder á las primeras elecciones por sufragio universal: será todo lo fácil que imaginen volver al censo ó restringir el sufragio...

Nuestra opinión no es nueva en esta como en otras cuestiones, y no hemos esperado para enunciarla á que la provocaran ciertos periódicos. Hace más de un mes, en el número de El Eco de España de 13 de Mayo, decíamos lo siguiente:

El sufragio universal está juzgado y condenado. Es una fuerza ignorada y caprichosa. Es preciso moderarle, restringirlo ó ponerle contrapesos para no estar enteramente á su disposición.

La prensa pagaba muy caro sus más leyes expansiones; una frase inocente, hija de la inesperienza ó la circunstancia de no estar al corriente en ciertos secretos internos del gobierno, daba lugar á que se interpretase de maliciosas las apreciaciones que se estampaban sin ánimo de ofender.

de imposible realización ciertas doctrinas. Tenemos, pues, en nuestro favor, una cosa que no suele resultar clara en las discusiones más luminosas, y que es decisiva en el caso actual: TENEMOS LA EXPERIENCIA.

No hemos encontrado razones para cambiar de opinión, ni es fácil que las encontremos, pues nuestro convencimiento es profundo y reconoce por fundamentos la razón y la experiencia.

Por lo que hace á la fuerza que pueda proporcionar á los gobiernos el sufragio universal, citaremos los plebiscitos del último imperio napoleónico, con especialidad el de 1870, del cual resultó una votación casi unánime; ocho millones de votos, en favor del imperio: al año siguiente, caía Napoleón III, destronado moralmente en París, antes de serlo de hecho en Sedan.

LOS HECHOS HABLAN.

Las oposiciones se distinguen hoy más que nunca por su perseverancia. Es necesario confesar que hacen esfuerzos heroicos, que agradecerán sus correligionarios, para salir adelante con su empeño...

Demostremos ayer, que sus pronósticos se han desvanecido; que el desconcierto que visitaban no se ha realizado, y que las cosas caminan sin tropiezos ni violencias, y que por último, va allanándose la senda que encontró la restauración tan llena de escabrosidades para llegar á un objeto definido y salvador.

Vino la dictadura en formas distintas, y los males de la patria se presentaban de otra manera. No presentábanse aquellas escenas ridículas que excitaban la debilidad del poder y los malos hábitos contraidos por injustificadas tolerancias.

Así vivíamos; todo se resentía de este mal, y es que faltaba lo esencial; la vanidad de nuestros gobernantes suponía que ellos podían suplir indefinidamente el elemento único que podía dar vida al mundo político y social, y así, concedía que la opinión, con su natural criterio, iba creando la entidad necesaria que echaba de menos, el apoyo único que podía dar solidez al cuerpo social y político.

Los que se imaginaban que habían heredado el poder á condición de la perpetuidad, ponían estorbos para que el país no aspirase á otra cosa que á la interinidad; y mientras tanto, se aumentaban los tributos de sangre y de dinero, al paso que el carlismo crecía y se ponía en mejores condiciones de resistencia.

Pado haber sana intención en los hombres que se afanaban por que continuase la interinidad; pero el país no lo creía, porque las rentas del Estado disminuían, nuestros generales en el Norte adelantaban poco, el pueblo se sacrificaba estérilmente y el país no se consolidaba.

casi escandalosa, sin que se hallara medio de poner un término á tan repetidas desazones.

Llegó á tal extremo el rigor de nuestros gobernantes, que al llegar el aniversario de nuestro faturo Rey, ó el de algún miembro de su familia, ni aun podíamos dirigirle una cortés é inofensiva salutación. Cuando más indulgentes se mostraban las autoridades, era cuando teníamos que llevar anticipadamente en pruebas la forma empleada para hacer alguna felicitación de urbanidad á la ilustre persona que representaba nuestras legítimas simpatías.

La prensa ministerial se entretenia en hacer mofa y escarnio de la institución que deseábamos, y no decimos de la que pedíamos, porque esto no podía concedérsenos. Cuando los periódicos del gobierno no nos injuriaban, llamaban la atención del público para ponderar las catástrofes sangrientas que vendrían después de la restauración.

La palabra restauración era el tema que continuamente escogían para describir nuestras venganzas. Todos hemos sido testigos de lo que ha pasado. Mientras el Gobierno no ha encontrado causa justificada para hacer uso de su poder, no ha lastimado á nadie; la tolerancia ha sido su norma, y esta será su constante línea de conducta, aun cuando las oposiciones se esfuerzen en adular los hechos con afirmaciones de severidad que se desmenten por sí mismas.

PUERTO-RICO Y LOS LIBRE-CAMBISTAS.

Reciente está la campaña que hemos sostenido en contra de los libre cambistas que pedían el cumplimiento de la ley de 30 de Junio de 1869, cuyas tarifas todavía protectoras debían cesar el 30 del corriente mes, en la suposición de que España, en los seis años transcurridos, tendría lugar de adelantar en la industria y la agricultura para no temer la concurrencia de los productos extranjeros.

Tanta vanidad en los que esto creían, ha venido á confirmar nuestro aserto de que los adelantos materiales no pueden realizarse tan brevemente aun cuando hubiésemos tenido una paz octaviana, y que, aun dada esta paz, es imposible progresar en agricultura sin la promulgación de una ley agraria que neutralice todo cuanto en contrario tenga nuestra legislación.

Creemos que los efectos de dicha ley de 1869, quedarán en suspenso con un decreto que se anuncia, y creemos también que la tarifa para la importación de trigo extranjeros será aumentada si queremos que no perezcan las provincias del interior, que de ningún modo pueden luchar en competencia con naciones que producen con braceros esclavos, y remiten sus cargamentos por mar, mientras que nosotros tenemos muy caros los braceros libres y muy caro el transporte por tierra á los litorales (1).

Hoy nos proponemos demostrarles que la república modelo de los Estados Unidos hace todo lo contrario, y sostiene el sistema proteccionista más y mejor.

Aparte del aumento de varios derechos sobre distintos artículos que se conducen á aquel país, á fin de proteger á sus industrias, acaban de decretar en el presente año el recargo del 25 por 100 sobre los que existían ya para los azúcares puertorriqueños, cuando aun reciente la abolición rápida de la esclavitud en Puerto-Rico, apenas podía pensarse en subsanar la herida que había recibido su agricultura. Semejante conflicto se parece al que viene produciendo en España para los cereales nacionales la apertura permanente de los puertos con un módico derecho de importación.

Y no se nos diga que por igual abolición atravesaron las islas francesas de Guadalupe, la Martinica y demás que inmediatas á Puerto-Rico poseen nuestros vecinos, los cuales, si bien libertaron á

los esclavos hace muchos años, tuvieron la prevision de poner tasa para los jornales, fijándolos de 16 á 17 centavos para las mujeres y 20 para los hombres, que equivalen á 4 rs. de vellón (1).

Pero en Puerto-Rico no se tuvo la prevision de poner la tasa, y los negros que antes fueron esclavos, no quieren trabajar menos de 50 centavos, ó sean 10 rs. de vellón, prefiriendo algunos embriagarse, ser menos trabajadores y hasta criminales, y lo que es peor, contribuir en gran parte al conflicto que se viene encima, como en España, de tener que abandonar algunos propietarios el cultivo, porque los gastos son mayores que los productos. Y esto lo asegura el Círculo Hispano-Ultramarino de Barcelona en una reciente exposición de 14 del pasado Mayo que ha elevado al señor ministro de Ultramar, pidiendo la debida protección para los azúcares puertorriqueños en el concepto de los fundamentos expresados, y que son de todo punto atendibles.

La hermosa isla de Puerto-Rico tendrá de E. á O. como 36 leguas de longitud, y de N. á S. entre 16 á 18. El clima es muy húmedo en toda la extensión N. por tener abundantes lluvias, pero muy seco por toda la extensión S., donde llueve con dificultad. Hay una semejanza de climas con los húmedos de nuestra parte cántabra y los secos de nuestras Castillas. En la extensión seca de Puerto-Rico, es donde se cultivan los ricos azúcares de secano, siendo muy codiciada la finca que puede alcanzar un poco de riego.

Antes que los Estados Unidos, protegiendo su agricultura, recargasen el adendo del azúcar puertorriqueño de un 25 por 100, se vendía en la isla para aquel país de 4 1/2 á 5 duros el quintal, elaborado con los brazos esclavos. Pero desde que estos fueron declarados libres y que dicho recargo se ha establecido, la baja se ha pronunciado de tal manera, que apenas lo compran los norteamericanos, pues no quieren pagarlo á más de 3 duros y 1/4 quintal. He aquí el motivo que hay para abandonar el cultivo, habiéndose cerrado en poco tiempo bastantes ingenios, porque, si bien algunos cargamentos se han remitido á Londres, por vía de ensayo, no ha resultado beneficio por falta de cargamento de retorno para la isla.

De ahí la idea de pedir auxilio al Instituto catalán de San Isidro, cuyo celo, inteligencia y laboriosidad práctica y bien entendida, le colocan en España el primero en su clase dedicado al patrocinio de la agricultura. Tres elementos ya unidos que servirán de gran peso en la resolución del Gobierno, á saber: los agricultores puertorriqueños, el Círculo Hispano-Ultramarino de Barcelona y dicho Instituto catalán, todos pidiendo al Gobierno «que se sirva promover la supresión en la isla de Puerto-Rico del derecho de exportación decretado en 30 de Abril de 1869, ó bien suprimiendo en su lugar la territorial directa sobre la agricultura, quedando subsistente sobre la riqueza urbana, pecuaria, industrial y comercial, de declarar libres de derechos la entrada en la Península á los azúcares mascabados, aplicados principalmente á la industria de refinera.»

Se aminorará, es verdad, si esto se consigue, el adendo que el Tesoro percibe de los azúcares franceses sacados de la remolacha; pero en cambio se aumentarán con el progreso de la industria y comercio cuando los buques para Puerto-Rico, regresando con cargamento de azúcar de aquel país, consigan aminorar el gasto de ida. Por fin, tampoco sufrirán menoscabo los azúcares de Motril y su costa, los cuales, por su calidad secundaria, continuarán teniendo igual colocación, aun cuando los azúcares puertorriqueños vengán á hacer la justa competencia á los sacados de la remolacha.

Tal es la situación actual de aquella preciosa isla, digna de la protección de nuestro ilustrado Gobierno.

Madrid 17 de Junio de 1875.

JOSÉ GALOFRÉ.

Ayer tarde fueron recibidos por Su Majestad, en audiencia privada, los señores Sagasta, Ullós, Camacho, De Blas, Montejo, Albareda y Vlera, y otros muchos de los invitados á la comida de Palacio.

No sabemos si están en los ojos de El Imparcial ó en el cielo de la situación las nubes que el colega se empeña en des-

(1) La Francia posee también al otro lado de Africa, frente á la gran isla de Madagascar, dos pequeñas islas llamadas Borbon y Francia, que producen un azúcar muy exquisito, y que hemos probado, por un cajón que nos regaló un amigo agricultor de aquel país.

abrir en las tranquilas discusiones de la subcomisión de bases constitucionales.

Anoche se reunió, dice, en el Senado la subcomisión de bases constitucionales, no asistiendo el señor conde de Toreno, por impedírselo perentorias ocupaciones.

Los ocho notables restantes continuaron debatiendo varios de los puntos esenciales de la proyectada Constitución, é invirtiendo la mayor parte del tiempo que estuvieron reunidos en una discusión empeñada en que empezaron á descubrirse las resistencias que el elemento moderado con particularidad ha de oponer á los constitucionales y unionistas en determinadas cuestiones.

Los notables, sin embargo, aseguraban hallarse satisfechos del espíritu dominante en todos y cada uno de los individuos que constituyen la subcomisión mencionada.

S. M. el Rey y la Princesa de Asturias, acompañados del ministro de Fomento, Sr. Orvino, del director de Instrucción pública, Sr. Maldonado Macanaz, y del duque de Sexto, visitaron ayer tarde detenidamente el observatorio astronómico y meteorológico. Al hacer la visita mencionada, le fué regalado un magnífico y precioso ramo á S. A. la Princesa de Asturias.

A la comida de anoche en Palacio asistieron como pertenecientes á la alta servidumbre, la señora marquesa de Santa Cruz, camarera mayor de su Alteza; el señor duque de Sexto, jefe superior de Palacio; los señores duques de Granada y marqués de Malpica, gentiles hombres grandes de España, de servicio y el primer caballero de S. M., señor conde de Carlet.

El general Ozores, segundo jefe de Alabarderos, asistió en representación del comandante general de dicho cuerpo.

En pocos días ha recibido el Rey de España tres grandes condecoraciones, enviadas por tres emperadores: la de San Estéban, la de San Andrés y la de Cruceiro, otorgadas respetivamente por los emperadores de Austria, de Rusia y del Brasil.

Dice La Correspondencia que la reunion de notables empezó á ocuparse anteañoche de las bases constitucionales relativas al Senado.

Por el ministerio de la Guerra se ha manifestado al general en jefe del ejército del Centro, que según las necesidades del servicio lo exijan, distribuya el personal de Estado mayor en los distritos de Valencia y Aragón y ejército de su mando.

Por indicación de la junta constituida en Valencia, y presidida por el eminentísimo cardenal arzobispo, para remediar hasta donde sea posible la desgracia de más de trescientas familias arruinadas por el horroroso incendio ocurrido en el Pueblo Nuevo del Mar y Cabañal, se ha formado otra en esta corte, compuesta de los señores siguientes: Presidente, D. Luis Mayans.

Vocales: D. Ramon Aranz, D. Pascual Bayarri, señor marqués de Campo, don Rafael Cervera, señor conde de Carlet, señor baron de Córtes, señor marqués de Jara Real, señor marqués de Mirasol, D. Luis Manglano, D. Aciselo Miranda, D. Fausto Miranda, D. José Polo y Borrás, D. Lino Reig, D. Vicente Rocafull, D. José Cristóbal Sorri, D. José Emilio Santos, señor conde de Trigona. Secretario, D. Manuel Danvila.

En el banquete que se verificó anoche en Palacio, ocupaban los primeros puestos á la derecha de S. M.: el presidente del Consejo de ministros, D. Alejandro Mon, ministro de Hacienda, D. Práxedes Mateo Sagasta y ministro de Ultramar.

A la izquierda, el presidente del Consejo de Estado, ministro de Gracia y Justicia, D. Luis Mayans y ministro de Marina.

A la derecha de S. A. la Princesa, el presidente del Tribunal Supremo de Justicia, ministro de la Guerra, D. Martin Belda y ministro de Fomento.

A la izquierda el ministro de Estado D. Francisco Santa Cruz, y ministro de la Gobernación.

Los demás puestos los ocupaban, alternando con el Gobierno, los presidentes y vicepresidentes que han sido de los Cuerpos colegisladores, ex ministros representantes del cuerpo diplomático español y de la prensa, las autoridades y alta servidumbre.

El Diario Español rectifica en estos términos una noticia de El Imparcial:

«Ha oido decir El Imparcial que en Consejo de ministros se ha tratado acerca de la conveniencia de conceder una licencia temporal á nuestro embajador en París, señor marqués de Molins. Nosotros podemos asegurar al colega que ni se ha tratado de aquel país.»

tado, ni se ha pensado por ahora, en Consejo ni fuera de Consejo de semejante cosa.

Dice La Epoca, que el Sr. D. Alejandro Pidal se ha cansado de asistir al régio banquet.

La junta constituida en Madrid para allegar recursos en favor de las familias del Pueblo Nuevo del Mar y Cabañal de Valencia, que han quedado en la miseria y sin hogar por virtud del incendio ocurrido el día 30 del pasado Mayo, pone en conocimiento de todas las almas caritativas, que desde el día de hoy queda abierta la suscripción en el palacio del marqués de Campo, Paseo de Recoletos; en el establecimiento de D. Mariano Garin, Puerta del Sol, esquina á la calle Mayor, y en los establecimientos de los Sres. Colomina y Dominguez, Carmen, 1 y Atocha, 8 y 10, cuya lista de donativos se publicará oportunamente.

Por el ministerio de la Guerra se han tomado los siguientes acuerdos:

- Se ha aprobado la compra de 2.300 quintales de harina con destino al ejército de Cuba.
-Se ha concedido relief y abono de sueldo al teniente de infantería D. Manuel Pescador.
-Ha sido desestimada la instancia del contratista de vestuario Mr. Keane, en solicitud de que se anule la orden de rescision de su contrato.
-Se ha dispuesto que el coronel de ingenieros D. Juan Modet y Egula, pase al extranjero por el término de tres meses con el fin de estudiar la organización de las tropas de pontoneros y de camiones de hierro del imperio alemán.
-Ha sido aprobada una propuesta reglamentaria de ascenso del cuerpo de carabineros.
-Se ha concedido el empleo personal de subayudante de tercera clase al maestro de talleres del parque sanitario, D. Marcos Moran y Vega.
-Se ha concedido próroga de embarque para su destino hasta fin de Agosto próximo, al capitán de Estado mayor del ejército de Cuba, D. Francisco Gomez Jordana.
-Se ha dispuesto que en tanto se dicta una resolución que facilite la celebración de los consejos de guerra para el juicio de oficiales, se continúa observando la práctica segunda en la isla de Cuba desde 13 de Diciembre de 1872.

Por el negociado de quintas del ministerio de la Guerra, se ha pasado una circular á todas las autoridades militares disponiendo que los mozos que declarados libres de responsabilidad en otros reemplazos, hayan despues contraído matrimonio con anterioridad al 30 de Abril del corriente año, y sean llamados al servicio de las armas por el decreto de la misma fecha, ingresen en los batallones sedentarios.

Felicitemos á El Pueblo por haber sido levantada la suspension que se le impuso.

A este propósito, dice La Correspondencia:

El Gobierno, que no tiene interés en causar perjuicio alguno á la prensa, habia dado el orden de suspension á El Pueblo por haber dado á luz una noticia militar falsa, cosa que está dispuesto el Ministerio á no tolerar por ningún concepto. Pero al saber que nuestro colega habia sido sorprendido, justificando su inculpabilidad y buena fé, ha dispuesto que no se lleve á cabo la suspension.

Leemos en La Correspondencia:

Durante la visita hecha ayer á S. M. por el Sr. Candau, Ferrnandez de la Hoz y demás señores que con ellos fueron, visita que duró cerca de media hora, estuvo el monarca sumamente afable y expansivo, conversando sobre asuntos militares y otros relacionados con las disposiciones que respecto á ejército se consignan en diferentes códigos fundamentales de España y del extranjero. Citábase á este propósito algunas frases que revelan el gran estudio que S. M. ha hecho de la materia.

Al mismo periódico, pertenece el siguiente suelto:

Los constitucionales amigos del Sr. Sagasta, se hacian lenguas esta tarde de las relevantes prendas que adornan al Rey, refiriéndose á la opinion que han oido al jefe del partido, el cual nos consta que ha salido prendado de la sberbilidad de S. M. y de la acogida que ha merecido á S. A., lo mismo que sucede á cuantas personas tienen la honra de hablar á las reales personas.

Saponemos que La Iberia se hará eco hoy de las impresiones de sus amigos, pudiendo asegurar de ciencia cierta lo que el resto de los españoles sabian desde el momento y aun antes que S. M. pisase las playas de su patria.

Las operaciones del Centro han principiado con gran actividad, y es de esperar que muy pronto se verán los lienzos resultados que el país espera con justificada ansiedad.

Ya digimos que Dorregaray habia llegado á Chelva, en donde fué recibido con grande algazara. Las fuerzas que se acampaban ascenderian en total á 3.000 hombres, quedando la mitad de estos bajo las órdenes de Adelantado, y saliendo Dorregaray con la otra mitad hácia el Pico del Remedio, en direccion á los pueblos de la Yema y Alpentne.

Las fuerzas carlistas que atacaron el fuerte de Alza, en la noche del 9 al 10 del actual, se componian de cuatro compañías, las cuales tenian á bastante distancia dos batallones de retaguardia que no llegaron á tomar parte en la lucha.

Cuando los facciosos se retiraron, vióseles retirar de los alrededores del fuerte 16 muertos y un número considerable de heridos.

Cartas del Maestrazgo dicen que es grande la efervescencia que ha causado entre los carlistas de aquellas poblaciones

la persecucion de que son objeto los cabecillas hijos del país por otros que han venido de fuera, y á quienes hasta ahora no conocen más que por las derrotas frecuentes que sufren y por las vejaciones que van causando por donde pasan. El país está cansado de una guerra tan estéril como ruinosa, y ávido de paz. Toda la severidad que Dorregaray despliega contra los que la opinion general del Maestrazgo designa como objetos de su emulacion, no es bastante para hacer acallar el grito de universal disgusto que por todas partes se levanta. En muchos pueblos hay deseo de ver aproximarse á nuestros soldados.

Una carta de Herrera, dirigida al Diario de Avisos de Zaragoza, da cuenta de la estancia en aquella villa de la faccion Gamundi, y hace públicos los siguientes detalles que se refieren al comandante militar de Carriena y á la señorita de Castan, que, como saben nuestros lectores, fueron aprehendidos por los facciosos en el ataque de la última citada villa:

El comandante militar fué conducido maniatado y entre 53 prisioneros más á un salon bajo de la casa rectoral de este pueblo, en cuyo sitio permaneció algun tiempo en las mismas condiciones que todos los demás. Apercibido de que allí estaba un vecino de este pueblo, guiado únicamente de sus buenos sentimientos, fué á verlo y á ofrecerle sus servicios, á lo cual contestó el Sr. Corsio, que únicamente deseaba otra prision mejor que aquella, y que para ello le suplicaba se viera con Boet, condiscipulo suyo en otros tiempos, por si aquel podia concederle la gracia.

Así lo hizo el personaje en cuestion, y enterado entonces Boet de que el comandante militar de Carriena habia sido en efecto compañero suyo, dispuso que fuera trasladado á una casa, que fué el café, en donde se le arregó cama y se le proporcionó cenar frugal, cuando un ayudante de Boet fué á convidarle á la mesa de este cabecilla, con quien aquella noche cenó el Sr. Corsio. Al día siguiente, al tiempo de marchar, se le proporcionó un caballo que, si de escaso valor, sirvió cuando menos para que no saliera á pié de este pueblo aquel militar, de quien ya no he vuelto á saber más.

En cuanto á la señorita Castan, tambien pudo darle algunos detalles. Llegada á Paniza, en cuyo pueblo vive un tio suyo; desde este punto fué acompañada por éste en la jornada, y en Herrera se unió á ellos un vecino de Tesos, que tampoco ha abandonado hasta Cantavija á aquella señorita. Dicese que los carlistas no quieren ponerla en libertad hasta tanto que el Gobierno no haga lo mismo con otra señora de la familia del cabecilla Muñoz, á quien tienen detenida ahí.

El general Despujol revistó el día 15 de este mes, en Calatayud, á algunas fuerzas del ejército del Centro.

La faccion Gamundi, despues de penetrar en Villar de los Navarros, se dirigió al pueblo de Bádernas, donde no pudo llegar por la activa persecucion de la brigada Laso.

Se confirma oficialmente la prision de Cuelca por orden de Dorregaray, que le lleva consigo, y además á otros dos jefes carlistas y un hermano de Cuelca.

En las fuerzas que manda Dorregaray, parece que se han oido voces de viva D. Pascual y muera Dorregaray!

A La Correspondencia, dice su correspondencia lo siguiente:

El domingo 13, á las ocho de la mañana, oyó misa en la plaza de Sagunto la brigada Bayle con asistencia del cuartel general del ejército del Centro. Terminado el acto, el general en jefe y los jefes de todos los cuerpos y planas mayores dependientes de él, fueron á recibir en la estacion del ferro carril á los generales Acasárraga y Estéban, que con sus ayudantes llegaron en el tren de Valencia, y los acompañaron de allí al alojamiento del general en jefe, donde los señores generales celebraron una larga conferencia sobre asuntos de la guerra.

El general Montenegro, que la víspera habia ido de Castellón á Sagunto, no pudo asistir á dicha conferencia por haber regresado el mismo día anterior á Castellón.

Al desembarcar el Pretendiente en Bermeo dias pasados, fué recibido por un solo individuo del municipio de aquella poblacion y algunos vecinos, los cuales manifestaron á aquel que la mayor parte de las familias habian emigrado, unas por no ser efectas á la causa que representaba y otras porque no podian sufrir las enormes contribuciones que se les imponian.

No sabemos si dias antes ó despues de ese viaje, el Pretendiente hizo otro de Deva á Motricio.

Antesyer al anochecer entraron en Logroño 680 prisioneros de nuestro ejército, entre ellos seis jefes y oficiales cañados por la mañana en las inmediaciones de Viana.

Fueron recibidos por las autoridades civiles y militares, comisiones de la diputacion provincial y ayuntamiento, jefes y oficiales de la guarnicion, la mayor parte de los habitantes de la ciudad y gefes de otros puntos, con las músicas militar y municipal.

Durante el tránsito por las calles fueron vitoreados calorosamente por las gentes de Logroño.

Los prisioneros prorrumpieron en vivas á D. Alfonso, al pueblo de aquella ciudad, á sus autoridades y corporaciones.

La diputacion provincial, en union del ayuntamiento, tenia dispuesta una abundante comida para los jefes, oficiales y soldados.

La Asociacion de señoras tenia tambien dispuestas ropas para los prisioneros, pues muchos de ellos iban en un estado deplorable.

El ilustre príncipe de Vergara, al tener noticia de la llegada de los prisioneros y del estado en que se hallaban, dispuso que de su bolsillo particular se entregasen 300 rs. á cada jefe, 200 á cada oficial, 30 á cada sargento, 20 á cada cabo y 10 á cada uno de los soldados.

Los prisioneros se encontraban profundamente afectados al ver la solicitud y cariño con que eran tratados por los no-

bles habitantes, autoridades y corporaciones de Logroño.

Los ministros franceses, en el Consejo celebrado el sábado pasado, discutieron el nuevo proyecto de ley de imprenta; pero el lunes todavía se ignoraba en Paris el resultado de aquella discusion.

El artículo 2.º dispone que interin duren los poderes del mariscal presidente, y mientras éste no haya hecho uso de la facultad que le confiere el art. 8.º de la ley de 25 de Febrero de 1875, cualquiera peticion, propósito ó deseo que vaya encaminado á la modificación de las leyes constitucionales, quedan prohibidos para los periódicos.

La medida no puede ser más inaudita, pues se pretende por una simple ley derogar una de las disposiciones más esenciales de la Constitución, que esta misma ley tiene por objeto hacer respetar. En vista de esta contradiccion, la prensa de Paris espera que los ministros, ó en otro caso la Asamblea, reconozcan que la comision consultiva de Mr. Dufaure ha destrualizado de una manera extrema la mision que se le ha confiado, y harán desaparecer de la ley una anomalía tan contraria al sentido comun y á la justicia, como la que contiene el mencionado artículo.

Respecto al estado de sitio, se levantará definitivamente, pero conservando el gobierno la facultad de prohibir en cuatro departamentos los periódicos que exciten á la guerra civil ó comprometan la seguridad del Estado.

Esto es lo mismo que conservar el estado de sitio respecto á la prensa en Paris, Versalles, Lyon y Marsella.

Por último, es de notar que el artículo 1.º del proyecto establece penas excesivamente severas para cualquier ataque contra el principio ó la forma de gobierno republicano.—La fórmula no puede ser más vaga, y puede llegar al punto de que los republicanos no puedan en algunos meses decir que algunas disposiciones de la Constitución del 25 de Febrero de 1875, son opuestas al principio republicano, ó que no son completamente conformes con la forma del gobierno republicano.

Desprovistos de noticias vienen los diarios de Paris que ayer recibimos.

La comision de los treinta empezó el lunes el exámen de la ley electoral y de las 44 enmiendas que han pasado á la expresada comision; una de las cuestiones más interesantes de que tiene que ocuparse, es la sancionada por la enmienda de Mr. Carlos Rolland, reclamando que los escritos electorales no estén sujetos á las disposiciones reglamentarias ó fiscales. La comision de los treinta ve, pues, á resolver la cuestion de si la distribucion de las papeletas electorales debe considerarse ó no completamente libre, asunto sobre el que hasta ahora no habia jurisprudencia establecida.

La union republicana celebró una sesion el lunes, y continuó el exámen de las leyes constitucionales, habiendo acordado no admitir en adelante enmienda alguna sin haberse antes puesto de acuerdo con las demás fracciones de la izquierda de la Asamblea. Otro de sus acuerdos fué el oponerse á que la Asamblea suspenda sus sesiones ó se disuelva antes de votarse la ley relativa á los alcaldes.

Los telegramas de Roma que hallamos en los diarios franceses, alenoran al 13, en cuyo día, en la sesion de la Cámara de los diputados, continuó la discusion del proyecto de ley de seguridad pública.

El Sr. Cantelli, ministro del Interior, al contestar á algunas observaciones del Sr. Casaro contra los funcionarios públicos de Sicilia, aseguró que desde 1860 el ministerio del Interior tiene dada órden absoluta á las autoridades de policía de aquella isla de que no empleasen individuos comprometidos en lo que se relacionara con la seguridad pública, tratando con esto de demostrar el ministro que muchos de los hechos citados no tienen fundamento ó son exagerados.

Circulaba aquel día el rumor de que el Sr. Chiaves, diputado de la derecha, presentaria una órden del día pidiendo se suspendiera la discusion del proyecto de seguridad, hasta que la comision nombra da á propuesta del Sr. Lanza haya hecho una informacion sobre los actos citados por el Sr. Tajani, y debiendo haberse reunido aquel mismo día algunos diputados que participaban de la opinion del señor Chiaves con motivo de las acusaciones del Sr. Tajani, La Opinión aconsejaba al ministerio que aceptase la suspension del proyecto.

De Roma escriben confirmando el arreglo pactado entre el gobierno de Rusia y el Vaticano, de que ayer hablamos. Parece que las negociaciones al efecto han mediado, primero entre el cardinal Antonelli y un enviado ruso, Mr. Kapnitz, y despues entre el cardinal Antonelli y la cancillería rusa directamente.

En el convenio se ha estipulado que los obispos católicos de la Polonia rusa recobrarán la libertad completa de administracion en sus diócesis respectivas, y además tendrán la de poderse comunicar con Roma. El sínodo ruso será, en adelante, el órgano administrativo de los bienes de las diócesis rusas, y cada obis-

po tendrá en él un delegado. Ultimamente, se cree que las relaciones oficiales entre el corte de Rusia y el Papa, volverán á reanudarse pronto.

La Gaceta de la Alemania del Norte niega que se haya restablecido el comité ó comision diplomática en el seno del Consejo federal, para impedir la propagacion de noticias falsas. Segun el órgano oficial citado, no se puede restablecer una cosa que siempre está funcionando, es decir, que la tal comision no ha dejado de existir, cosa que por cierto no puso en duda al tratar de este asunto la Gaceta de Carlsruhe; lo que hizo fué revelar el propósito que habia de devolver á la comision toda la importancia de sus funciones, en lo cual se mostraban interesados varios Estados de la Confederacion del nuevo imperio. Mientras no se ponga en claro esta cuestion, ninguna importancia tendrán las rectificaciones de la Gaceta de la Alemania del Norte.

En Copenhague no se cree que el nuevo gabinete dinamarqués logre restablecer la armonía entre la Cámara popular y el gobierno, ó si se quiere, entre la democracia dinamarquesa y la corona. Esta opinion se funda en que, habiéndose formado el ministerio Estrup con hombres que en su mayor parte pertenecen al partido conservador, como sus antecesores, no parece probable que sean más afortunados en la solucion de los conflictos pendientes con los diptados.

La liga de los católicos alemanes se reunirá en asamblea este año en Friburgo (gran ducado de Baden).

El proyecto ha causado hondo disgusto en el campo liberal, porque se teme que de aquella asamblea parta la iniciativa de una campaña contra las leyes eclesiásticas del nuevo imperio, mejor dicho, contra los procedimientos de los gobernantes prusianos con el clero católico.

Y la verdad es que en las reuniones de los católicos alemanes entran los elementos más activos del llamado ultramontanismo. Pero no debe extrañarse esta actitud de los católicos, en vista de la tenacidad con que se mortifica y aflige al episcopado alemán; por el contrario, desde el momento en que se quiere exasperar la lucha por quien la ha suscitado y no piensa en ceder, lo natural es que procuren oponer toda la resistencia posible los que tantas y tan elocuentes pruebas dan de no estar dispuestos á prescindir de sus creencias.

Con fecha 13 desmienten de Atenas que el rey Jorge piense en abdicar su corona, asegurando al mismo tiempo que la situacion de Grecia es lo más satisfactoria que imaginarse puede.

El rey está en el campo con su familia, y el pueblo se ocupa tranquilamente de los negocios de Estado. Añaden que la escuadra francesa llegó de paso al Pireo, como lo hace habitualmente, y en breve saldrá del puerto, como lo hará la escuadra inglesa cuando llegue.

Por otra parte, el Daily News publica un despacho de Viena, anunciando que el gabinete de San Petersburgo ha pedido al Pireo, peticion que no ha sido desairada por Inglaterra.

Como quiera que la situacion de Grecia no puede haber cambiado en pocas horas, dudamos mucho que su situacion sea tan satisfactoria como lo supone el despacho de que nos ocupamos más arriba, y esperamos nuevas noticias para dar asenso á sus noticias.

El mando en la isla de Cuba de nuestro querido amigo el señor conde de Valmaseda, está produciendo un grande y favorable resultado para la causa nacional.

No era de esperar otra cosa de las relevantes dotes militares del bizarro capitán general de Cuba, dotes que, unidas al perfecto conocimiento que tiene del país, y de sus recursos, nos hace esperar, con fundamento, que en breve la insurreccion se verá dominada, ó por lo menos reducida á muy exiguas proporciones.

A continuacion copiamos los párrafos más interesantes de El Eco de Cuba, en los que nuestros lectores hallarán la confirmacion de nuestras apreciaciones:

La campaña con tan feliz éxito comenzada por el bizarro conde de Valmaseda, sigue de victoria en victoria, acorralando al enemigo, levantando de un modo prodigioso el espíritu del ejército y del país, obteniendo cada día nuevos triunfos y salvando por completo la propiedad amenazada. Desde la brillante accion de Palma Solo los rebeldes se han desbandado, y las escasas pérdidas que á veces rouen para intentar alguna sorpresa en lugares indefensos, con el fin de atender á su abastecimiento, son de tal manera perseguidas que huyen de una columna para sufrir el ataque de otra, y de otra y de dos y tres más, todas en combinacion y dirigidas, desde su cuartel general de las Cruces, por el general en jefe, que no desmaya un momento, que á todo atiende con incansable actividad é inteligente celo.

Véase en prueba de ello lo acaecido con la partida que manda Roloff, hoy la más numerosa que existe en las Villas. El 14 fué batido dicho cabecilla por el coronel Gonzalez, el cual le causó varias bajas y le quitó 50 caballos. El enemigo se corrió hácia el Hoyo de Manicargueta, donde le batió la columna de Leon, causándole 10 muertos. Apareció el coronel Seijas, y le dió alcance en Barajagua, causándole nueve muertos al arma blanca y cogiéndole 39 caballos con monturas y armamentos. Conocer el conde de Valmaseda del resultado del movimiento que habia ordenado, dispuso el 16 que la columna del coronel Portero fuese en aquella direccion para cooperar al mejor éxito de tan activa persecucion, y con el mismo

objeto marcharon otras fuerzas para no dejar á los rebeldes hora ni lugar seguros.

El telégrafo, extendiéndose hácia todos los puntos de las Villas, y el conocimiento exacto y minucioso que tiene el ilustre general Villate de la topografía de todas las jurisdicciones de tan vasto territorio, hacen que combine con la celeridad debida los movimientos de las columnas, siempre con satisfactorio éxito. Sabemos que en estos momentos se están efectuando importantes operaciones, cuyo resultado ha de contribuir al exterminio de los rebeldes en las Villas. Como consecuencia del desaliento que reina entre el enemigo, las presentaciones se suceden en todas partes con pasmosa rapidez, levantándose, por otro lado, de tal manera el espíritu público é infundiendo tanta absoluta confianza las medidas dictadas por el Excmo. señor capitán general conde de Valmaseda, que algunos duques de fincas quemadas están empezando ya la reedificacion de sus destruidas fábricas. Este es el cuadro exactísimo de la campaña al terminar la segunda quincena de Mayo, pues si bien no hemos hecho mención de los departamentos Central y Oriental, en ambos la victoria ha coronado en todos los encuentros los esfuerzos de nuestros valientes soldados, como podrán ver nuestros lectores en la relacion circunstanciada de los hechos que publicamos en otro lugar de este número.

Continúan en el Camagüey las operaciones militares con el mismo brillante éxito de que hemos dado cuenta en los últimos números de El Eco, desde que se hizo cargo de la comandancia militar de aquel departamento el Excmo. señor brigadier Ampudia. Su celo, su actividad, su pericia superan á todo encomio; á pesar de las escasas fuerzas de que dispone, son verdaderamente satisfactorias.

—De una coleccion de El Fanal, cuyas fechas llegan al 6 del actual, tomamos lo que sigue: Ayer (10), como á las cuatro de la tarde, regresó á esta poblacion la intrépida fuerza de «Planqueadores», mandada por el bravo teniente coronel D. Jaime San Felú, despues de conducir un convoy de raciones al destacamento de Caridad de Artagona. En algunos reconocimientos practicados por dicha fuerza en los montes de Guásimas de Machado, se capturó al titulado capitán insurrecto D. Manuel de Zayas y Zayas, prefecto que fué en el campo enemigo, el cual fué llamado por nuestro Excmo. señor comandante general para interrogarle acerca de lo que supiera. El prisionero Zayas ha revelado cosas importantes que han hecho mucha luz en algunos asuntos, las cuales está dispuesto á repetir y probar siempre que nuestra autoridad lo crea conveniente al mejor servicio de la causa nacional.

—La fuerza de guerrillas que manda Juan Laborda, en reconocimientos practicados los dias 9 al 11 de este mes, por los montes y fincas de las Cuevas, Santa Rita, Animas y Jesús María, logró sorprender en este último punto la partida que manda el cabecilla José Varona, causándole dos muertos y un prisionero, resultando ser uno de los primeros el llamado Riverol, asistente del cabecilla. Siguiendo despues la fuerza su operacion sobre el Socorro y las Calabazas, capturó otro rebelde asiático, que dice llamarse Francisco, retirándose á Altaregia sin novedad.

—Con noticia, por un prisionero hecho al enemigo cerca de San Miguel, de la existencia de algunas rancherías en Santa Isabela ó orillas del Zamamanga, donde se encontraba el cabecilla Castillo, dispuso el jefe de la Trocha que al anochecer del 12 del actual saliera del poblado una fuerza del batallon de Simancas al mando del capitán D. Cándido Hernandez, con objeto de sorprender á los rebeldes.

Llegada la pequeña columna al sitio designado, despues de salvar algunos obstáculos, cerca de media noche, el enemigo huýó precipitadamente al descubrirlo, logrando salvarse arrojándose al río, y quedaron en poder de la columna cinco fusiles, una pistola de dos cañones, siete machetes, quinientas cápsulas Remington, un caballo, abundante cantidad de tabaco en rama, diez arrobas de tasajo y varias pieles curtidas que se inutilizaron con todos los demás enseres del campamento, y se destruyó este.

La expresada columna practicó sobre el terreno un extenso reconocimiento, descubriendo varias estancias sobre las márgenes del río, que fueron arrasadas, y el cadáver de un negro, que debió ahogarse al huir á nado, sin que ocurriera novedad por nuestra parte.

—Lleamos en El Fanal del 18: El día 14 del corriente, entre ocho y nueve de la noche, se presentaron en el destacamento de Caoba, á distancia de cinco leguas de esta ciudad, en solicitud de indulto, dos individuos procedentes del campo insurrecto y de la partida del titulado comandante D. Domingo Ramos, cuyos nombres son: D. José María Sanchez y D. Antonio Fernandez Castro, á quienes se les concedió el perdón en armonía con lo dispuesto por el Excmo. señor capitán general, conde de Valmaseda.

—Una fuerza de voluntarios salió del poblado de Las Minas el día del actual con el objeto de recorrer varios puntos, entre los cuales se contaba la finca conocida con el nombre de Los Cortaduros, sin haber hallado rastro alguno en sus reconocimientos. A dicha fuerza se presentaron una mujer y dos muchachos, un hombre blanco y un asiático, ambos útiles para las armas, quienes tuvieron que caminar 15 leguas para realizarlo, temerosos de ser descubiertos y castigados inexorablemente, como lo acostumbran y lo han acostumbrado siempre que han descubierto los titulados jefes libertadores de Cuba algun conato de presentacion. Estos presentados fueron llevados de Juan Gomez cuando fué atacado.

—Parece—como dijimos dias atrás—que las presentaciones se suceden muy á menudo, lo cual confirma la presion y violencia brutal que se ejerce en el campo insurrecto por los nombrados regeneradores de Cuba.

—En su seccion de oficio del día 19, publica El Fanal lo siguiente:

La columna compuesta de las escuadras flanqueadoras de Valmaseda y fuerzas del batallon de Aragon, caballería del Príncipe y la segunda guerrilla volante, despues de formar parte del convoy enviado á Caobillas, se despidió el día 13, en este punto, de la escolta, y emprendió un extenso reconocimiento por los montes de la Caoba y Tusas; alcanzaron al enemigo sobre el río San Antonio en número de unos 300 hombres, en donde intentó resistir y fué batido y obligado á dispersarse, perdiendo ocho buenos caballos, dos monturas, algunas carteras de municiones y dos sacos de tasajo, teniendo por nuestra parte dos heridos de la guerrilla.

Continuada la operacion sobre la Gloria y San Faustino en su persecucion, no pudo darse alcance á los rebeldes, por lo que la columna siguió despues por la Angostura, Santa María y la Redonda hasta Baye Sabana, y por San Juan hasta Santa Ana, donde consiguió dar muerte al subprefecto José María Varona, al alférez Teófilo Barrero y otro insurrecto desconocido, haciendo prisionero al moreno Francisco Estrada, que cayó herido, apoderándose además de 6 caballos, 2 monturas, 4 armas de fuego, algunas bayonetas, carne y correspondencia: sin novedad en la columna, la que se dirigió á Caobillas, legando el 17 sin contratiempo.

—Una columna al mando del comandante del batallon del Duero, D. Adolfo Jimenez, compuesta con fuerzas de dicho cuerpo, del segundo de la Reina y Guerrillas, al regresar á esta plaza de conducir un convoy á Vista Hermosa, encontró al enemigo, en la mañana del día 16, apostado sobre el camino que seguita en número de 250 caballos; roto el fuego y seguitado los rebeldes de cerca, tanto por la escolta del convoy como por la primera guerrilla volante y la del batallon San Quintin, que acudieron al sitio del encuentro, se retiró el enemigo, dejando sobre el campo dos muertos, un

arma de fuego y dos carteras con municiones, creyéndose con fundamento llevasen algunos heridos.

LIJEROS APUNTES ACERCA DE LOS DIVERSOS SISTEMAS POLÍTICO ELECTORALES QUE SE HAN PLANTEADO EN ESPAÑA.

(Continuación.) Constitución de 1837. El asqueroso motín de La Granja obligó á la reina gobernadora á mandar que se publicase la Constitución política de 1812 en el interin que, reunida la Nación en Cortes, manifestase expresamente su voluntad ó diese otra Constitución conforme á las necesidades de la misma; y el ministro Calatrava convocó para el 24 de Octubre una Cortes extraordinarias, que el mismo ministro llamó constituyentes, para que la Nación manifestase expresamente su voluntad acerca de la Constitución de 1812, ó dar otra conforme á las necesidades públicas, y para promover el bien y la felicidad de los españoles por todos los medios que la misma Constitución prescribía.

Las Cortes constituyentes se abrieron el 24 de Octubre de 1836, y en ellas se confirmó, casi por unanimidad, la regencia del Reino en la ofensiva madre de la Reina. Nominada desde el principio de la legislatura una comisión especial para la redacción del nuevo Código, presentó en 17 de Diciembre cuatro bases que habían de ser el cimiento de la obra, con las cuales se reformaba radicalmente el Código de Cádiz. Los artículos del proyecto fueron aprobados, quedando al fin hecha la reforma constitucional en 1.º de Abril de 1837. El 17 de Junio fué aceptado el nuevo Código por la reina gobernadora, en nombre de su augusta hija, y prestó su juramento al día siguiente en el seno de las Cortes.

Esta Constitución, que fué considerada entonces como un vínculo de unión entre progresistas y moderados, comenzó á decaer, cuando la voluntad de la nación revisó, en uso de su soberanía, la Constitución política promulgada en Cádiz el 19 de Marzo de 1812, las Cortes generales congregadas á este fin decretaban y sancionaban la siguiente Constitución de la monarquía española. Según ella, la nación se obligó á mantener el culto y los ministros de la religión católica, que profesaban los españoles. La potestad de hacer las leyes residía en las Cortes con el rey, y aquellas se componían de dos Cuerpos colegisladores iguales en facultades, el Senado y el Congreso de los diputados. Los senadores serían nombrados por el rey, á propuesta de la lista triple de los electores que en cada provincia nombraban los diputados á Cortes. Para ser senador se requería ser español, mayor de cuarenta años y tener los medios de subsistencia y las demás circunstancias que determinase la ley electoral. Cada provincia nombraría un diputado lo menos por cada 50.000 almas de su población. Los diputados se elegirían por el método directo y podrían ser reelegidos indefinidamente. Para ser diputado se requería ser español, de esta edad seglar, haber cumplido veinticinco años y tener las demás circunstancias que requiriera la ley electoral.

Era esta la de 20 de Julio de 1837, y estableció la elección por provincias, á ración de un diputado por cada 50.000 almas, y un senador por cada 85.000; daba derecho á todo español, mayor de veinticinco años, que pagase anualmente 200 reales de contribución directa, ó tuviese una renta de 1.500 reales, ó poseyese una junta propia destinada á labrar tierras de su propiedad ó dos á tierras arrendadas, ó pagase 3.000 reales de arrendamiento, ó habitase casa cuyo alquiler fuese de 400 á 2.500 reales, según la importancia de la población. Esta ley subsistió hasta el 18 de Marzo de 1846.

Los Constituyentes de 1837 ejercieron el poder supremo durante un año, hasta que se declaró cerrada la legislatura por decreto de 4 de Noviembre. Producto de un motín, aparecieron en la escena política en medio de la dislocación de los partidos, y hubieron de legislar amenazados de cerca por el esbirro y hostigados por la anarquía. No obstante, serán siempre acreedoras á la gratitud del país, por haberle dotado de una Constitución más monárquica que la que dió vida y poder á las mismas Cortes, y por lo que impidieron que se hiciera.

Constitución de 1845.

Desde la muerte de Fernando VII no había habido un ministerio de más talla política ni de más significación é importancia que el primero que presidió el duque de Valencia. Encontró abandonados todos los ramos de la administración pública, pues desde 1834, excepto muy pocas épocas, ni los partidos ni los gobiernos se habían ocupado más que de las estériles luchas personales, de los combates de teorías políticas, en los azares de la guerra civil y en las perturbaciones originadas por las revueltas populares. Los partidos no se habían ocupado más que de la revolución política, y era necesario, para que fuese viable, completarla con la revolución administrativa, que fué la gloria que cupo al partido moderado. Los unos habían dado á España libertad, derechos políticos; los otros se proponían darle orden, prosperidad y mejoras materiales.

En el plan de este ministerio entraba la disolución de las Cortes existentes y la convocación de otras nuevas, y por el departamento de la Gobernación se dictaron medidas político-gubernativas encaminadas á preparar el campo para la reforma, entre las cuales merece mencionarse el decreto que dispuso que las elecciones se verificasen por distritos. En el preámbulo del decreto de convocación se indicaba que era llegado el tiempo de llevar la reforma y mejora hasta la misma Constitución del Estado respecto de aquellas partes que la experiencia había demostrado de una manera palpable que ni estaban en consonancia con la verdadera índole del sistema representativo, ni tenían la flexibilidad necesaria para acomodarse á las variadas exigencias de esta clase de gobiernos.

Abierto el Parlamento, se dibujaron dos tendencias diferentes: una de ellas, los que defendían el puritanismo de la escuela liberal conservadora, que sembraron el gérmen de la unión liberal, y otros que se llamaban reformistas, pero todos ellos estuvieron menudando, patrióticos y elocuentes. En 23 de Mayo de 1845 fué promulgada la nueva Constitución de 1845, y en el preámbulo, en vez de reconocer el principio de la soberanía nacional consignado en la Constitución de 1837, estableció el único principio que puede admitir el partido conservador, esto es, que la soberanía es el lazo de unión entre el trono y el pueblo reunido en Cortes. Se declaró que la religión de la nación española es la católica, apostólica, romana, y el Estado se obligó á mantener el culto y sus ministros. La potestad de las leyes reside en las Cortes con el rey, y estas se componen de dos Cuerpos colegisladores iguales en facultades, el Senado y el Congreso de los diputados. El número de senadores es ilimitado, y su nombramiento pertenece al rey, entre ciertas clases que se determinan.

El cargo de senador es vitalicio, pero las condiciones para ser nombrado pueden variarse por una ley. El Congreso de los diputados se componía

de los que nombrasen las juntas electorales en la forma que determinase la ley. Se nombraría un diputado á lo menos por cada 50.000 almas de población. Los diputados se elegirían por el método directo, y podrían ser reelegidos indefinidamente. Para ser diputado se requería ser español, del estado seglar, haber cumplido veinticinco años, disfrutar la renta procedente de bienes raíces ó pagar por contribuciones directas la cantidad que la ley electoral exigiese, y tener las demás circunstancias que en la misma ley se prescribiesen. Todo español que tuviese estas cualidades, podría ser nombrado diputado por cualquier provincia.

En 18 de Marzo de 1846 se sancionó la ley electoral á que se refería la Constitución de 1845, estableciendo la elección por distritos, y para ser elector se exigió la edad de veinticinco años y la circunstancia de estar pagando 400 rs. de contribución directa al tiempo de hacer ó rectificar las listas y un año antes. También concedió el derecho electoral, con tal que pagasen la mitad de la contribución indicada, á ciertas y determinadas capacidades. Para ser diputado, además de las circunstancias marcadas en la ley fundamental, exigía que se poseyese con un año de antelación al día en que se empezasen las elecciones una renta de 12.000 reales, procedente de bienes raíces, ó pagar anualmente y con la misma antelación 1.000 rs. de contribución directa. En esta misma ley se fijaron las formalidades que habían de guardarse en la formación y ultimación de las listas electorales y el modo de hacer las elecciones.

Los legisladores de 1845 trataron de descartar de la Constitución de 1837 todos los principios democráticos que encerraba, y dar en la nueva ley fundamental todo el esplendor y fuerza posible á la institución del trono y al principio de autoridad. Su primera legislatura terminó en 23 de Mayo.

Reforma de D. Juan Bravo Murillo. En la legislatura de 1850 levantó el Sr. Bravo Murillo la simpática bandera de legalidad y economía, y á ella debió el ser nombrado presidente de un gabinete en medio de las más halagüeñas esperanzas. El Parlamento quedó deshecho: las nuevas Cortes se abrieron de nuevo en Noviembre de 1851, y el golpe de Estado del 9 de Diciembre en Francia sirvió de pretexto para despedirlas de nuevo. El gobierno comenzó á publicar en forma de decretos las leyes que debían haber sido objeto de acuerdos legislativos; y derrotado en el Congreso el candidato ministerial para la presidencia, al día siguiente se cerró una legislatura que solo duró veinticuatro horas; y en 1.º de Diciembre de 1852 se presentó al Congreso el proyecto de nuevas leyes orgánicas con tendencias á debilitar el poder parlamentario y dar fuerza, vigor y prestigio al de la corona.

En el proyecto de Constitución se establecía que la religión de la nación española sería exclusivamente la católica apostólica romana. El rey ejercería con las Cortes la potestad de hacer las leyes, y las Cortes se componían de dos Cuerpos colegisladores iguales en facultades, el Senado y el Congreso de los diputados. El Senado se componía de senadores hereditarios, natos y vitalicios, y su nombramiento pertenecía al rey, dentro de las categorías y condiciones que fijaría una ley especial. En el proyecto de ley para las elecciones de diputados á Cortes se concedió el derecho de ser elector á todo español mayor de veinticinco años que fuese uno de los ciento cincuenta mayores contribuyentes por contribuciones generales directas, ó pagase la cuota mínima que se necesitaba para completar aquel número. Estableció la elección por distritos, y exigió para ser diputado ser español, mayor de treinta años y pagar con dos años de antelación al día en que la elección se verificase, 3.000 rs. de contribución directa, ó 2.000 rs., siempre que 25 de ellos fuesen procedentes de contribución de inmuebles, ó bien 1.000 rs. con tal que procediese de la misma contribución de inmuebles la totalidad de esta cuota.

Ninguno de estos proyectos llegó á discutirse, por la caída del ministerio que presidía D. Juan Bravo Murillo, el 14 de Diciembre de 1852.

(Se continuará.)

La dirección general de Impuestos ha dirigido á los jefes económicos de las provincias la siguiente circular sobre cédulas personales, que recomendamos á nuestros lectores por el interés que en ella tienen todos los llamados á proveer del citado documento.

Hé aquí la circular: Autorizada esta dirección general por real orden de 19 del corriente para adquirir las cédulas personales que se consideran necesarias en el próximo año económico, la misma se ocupa de tan importante y urgente servicio, y confía en que dentro de la primera quincena de Julio inmediato, y probablemente antes, podrá remitir á V. S. el suficiente surtido.

Pero como en la esfera legal podría causar perjuicio á los particulares la falta de cédula en los días que trascurren antes de que puedan adquirir la correspondiente al año que va á empezar, este centro directivo, autorizado al efecto, considera oportuno y necesario declarar que las cédulas adquiridas para el año económico corriente de 1874 75, se entiendan y tengan por habilitadas hasta tanto que se expidan las nuevas y 15 días después; en la inteligencia de que, trascurridos estos, las expresadas cédulas correspondientes á 1874 75 quedarán nulas y de ningún valor, sin que puedan causar efecto alguno legal.

Y para conocimiento del público, sírvase V. S. mandar que la presente orden se inserte en tres Boletines consecutivos de esta provincia, dándose por de pronto inmediato aviso de su recibimiento.

Ayer tarde se verificó la vista de la causa seguida en el juzgado de primera instancia de Palacio, escribanía de Esteve, contra José Pérez Díez, por homicidio de Alejandro Pérez Alvarez, llevado á efecto al anochecer del 20 de Julio último en el paseo de San Vicente.

A la una y media, dice La Correspondencia, conducido por los individuos de la policía judicial del distrito, se presentó el reo, joven como de unos quince años, de pelo rubio, de estatura regular, de aspecto semblante, de carácter vivo, manifestando una serenidad incontestable, sin duda por desconocer, efecto de sus pocos años, la trascendencia del acto que iba á presenciar.

A las dos dió principio la vista, manifestando el fiscal que el joven procesado José Pérez fué el autor del homicidio que se le imputaba; que el hecho estaba completamente probado por dos testigos y por la declaración de la víctima, y que en atención á no contar el reo más de quince años, pedía al juzgado para él ocho años y un día de prisión mayor.

El notable jurista Sr. Adame, defensor del procesado, dió principio á su misión lamentándose de que el fiscal hubiera apreciado el hecho tan duramente para su defendido; que, según constaba por varias declaraciones, el difunto Alejandro Pérez, joven de 18 años, en varias ocasiones había provocado á su defendido en el taller de carpintería en donde los dos trabajaban, y que el día de la ocurrencia salieron desafiados á pelearse de bofetadas; que una vez en el campo, el Alejandro le dió la primera bofetada y acto continuo sacó un punzón, lo cual visto por su defendido José Pérez, obrando en defensa propia, sacó una navaja con la que infringió á su contrario dos heridas.

honrado, ya que cuando niño, sin saberse dar cuenta de su delito, se encontraba en trance tan fatal.

El acto terminó á las tres, habiendo concurrido, á más del reo, multitud de personas interesadas por una y otra parte.

Al salir el Sr. Adame de la sala, fué abrazado por su defendido, que derramó algunas lágrimas, presagio sin duda de su arrepentimiento.

El día 1.º de Julio empezará la segunda revista semestral de los individuos que perciben haberes, en la intervención económica, y continuará, de diez de la mañana á tres de la tarde, en la siguiente forma:

Jueves 1.º de Julio.—Excluidos de ambos sexos y pensiones remuneratorias. Viernes 2.º.—Comantes de todos los ministerios, incluidos los de la Real casa. Sábado 3.º.—Jubilados de id., emigrados de América y convenidos de Vergara. Lunes 5.º.—Jefes retirados, plana mayor y marina. Martes 6.º.—Capitanes, tenientes y alféreces.

Miércoles 7.º.—Sargentos, cabos, soldados y plana mayor de tropa. Jueves 8.º.—Las mismas clases que cobran cruces pensionadas.

Viernes 9.º.—Primera clase del Monte-pío militar, de la letra A á la L inclusive, y Monte-pío de marina. Sábado 10.º.—Idem id., de la M á la Z y tercera clase.

Lunes 12.º.—Segunda clase de id., de la A á la L. Martes 13.º.—Idem id., de la M á la Z. Miércoles 14.º.—Monte-pío civil, desde la letra A á la Z inclusive. Jueves 15.º.—Idem id., de la F á la L. Viernes 16.º.—Idem id., de la M á la Q. Sábado 17.º.—Idem id., de la R á la Z y Monte-pío de jueces.

Lunes 19.º.—Pensionistas de la Real casa. Han sido nombrados los siguientes notarios por traslación, concurso y permuta, respectivamente: D. Felipe Villanueva, de San Pedro Manrique; D. León Regalado, de Santof; D. Polonio Escobar, de Montenegro; D. Pedro Mangrú, de Sobremazas; D. Juan Fernández Molina, de Puebla de D. Fadrique, y D. Felipe Dorado, de Malagon.

Se ha nombrado escribano del juzgado de Castro Urdiale, á D. Mauricio Cueto y Palacio, como sustituto del notario D. Narciso del Portillo. Por la vía de Nueva York hemos recibido las siguientes noticias de Cuba: HABANA 30 de Mayo.—En la mañana del 24 del corriente tres hombres se acercaron á Punta de Cartas (jurisdicción de Pinar del Río) en un bote, y uno de ellos preguntó en inglés si «aquello era Cuba».

Contestóle uno de los guardas de la costa que sí. Entonces trataron de ganar mar adentro, pero los guardas, apurados con sus rifles, les obligaron á desembarcar y rendirse á ellos.

Luego que se entregaron, resultaron ser dos de los rusos y uno americano, y se sospecha pertenecían á la tripulación del bergantín inglés Mary Childs, que fué á tímamente descubierto, encallado y abandonado. Las autoridades de Marina están investigando este suceso. Los prisioneros se han contradicho en los interrogatorios que han sufrido.

La dirección de Rentas ha creado una ronda especial de resguardo, destinada á destruir las plantaciones de tabaco que haya en la Península hechas fuera de la ley.

Hoy ó mañana publicará el periódico oficial la real orden que hemos anunciado, autorizando cambios de residencia á los notarios que por causa de la guerra no puedan residir en el punto que les marque su título.

Segun los partes recibidos en la dirección general de Correos y Telégrafos, anteyar llovió en Avila y Huesca.

Han sido nombrados: interventor de la aduana de Zamboanga (Filipinas), D. Agustín Alvarez y Sanchez; vista de la aduana de Leyte, D. Juan Antonio Gays; comandante de distrito del resguardo de Filipinas, D. Francisco Iglesias; fil de labores de la Casa de moneda de Manila, D. Ricardo Roldán; interventor de la administración de la Laguna (Filipinas), D. Julian Lopez; vista de la aduana de Iolilo, D. Antonio Nogueras; oficial cuartero de la administración central de Rentas de Filipinas, D. Anastasio Luanda; teniente primero del resguardo de Filipinas, D. Gabriel Ordax; idem segundo, D. Mariano Luque.

En Búrgos se incendió el martes la casa-administración de Correos; las oficinas y la correspondencia no han sufrido deterioro alguno, ni ha habido que lamentar desgracias personales.

Para hoy, 18 del corriente, se ha señalado la vista ante la Audiencia de la causa instruida contra Domingo Corzon Paris, por homicidio de José Diego Arnaiz, perpetrado el día 30 de Agosto último en la calle del Cármen.

Días pasados fueron robadas las oficinas del ferrocarril de Zaragoza, establecidas en Barcelona; los ladrones se llevaron 200 duros solamente.

Remitida la célebre causa de la calle de la Luna á la secretaría de la sala cuarta de lo criminal de esta Audiencia, se ha hecho el apuntamiento en veinticuatro horas y ha pasado al fiscal.

Ayer ingresaron en la administración central de Correos, las expediciones de Andalucía, Extremadura, con despachos de Portugal, Aragón, Mediterráneo, con dos expediciones de Cataluña, fechas 13 y 14 del actual, Norte con los enlaces del Noroeste, despachos del extranjero, y cinco de la Habana, Cáceres, Caenja y Aranda.

En Baraona, pueblo del partido judicial de Rianza (Segovia), se cometió días pasados un horrible crimen. Parece que habiendo estado jugando varios pastores, uno de ellos quedó debiendo á otro cuatro cuartos, que se negó á pagar, y se concentraron algunos de aquellos para ir por la noche al sitio donde el deudor dormía al cuidado del ganado. Fueron en efecto á eso de las once, y encontrándole dormido, el que reclamaba los cuatro cuartos, joven de 17 años de edad, le descargó un garrote sobre la cabeza, que debió dejarle muerto en el acto, y no contento con esto, le dió dos navajazos en el cuello.

Constituido en el lugar de la ocurrencia el juez D. Pedro del Castillo, asistido del promotor don Anselmo Hernandez, lograron, con sus acertadas disposiciones, capturar al culpable, que á las veinticuatro horas se hallaba convicto y confeso de su crimen.

La mayor parte de las diputaciones provinciales tienen ya aprobado el repartimiento de la contribución.

cion, con arreglo al nuevo tipo señalado por el centro directivo.

Ha sido aprobada una propuesta reglamentaria de ascenso del cuerpo de carabineros.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de ayer.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Noticias referentes á la inurrección carlista recibidas hasta la madrugada:

Norte.—El general Blanco participa que en la noche del 14 dos batallones carlistas guipuzcoanos y un navarro intentaron tomar los fuertes de Parque, Mendivil, Aldave, Casa de Torre alta y fábrica de fósforos de Zaragüeta, en Irún, poniendo particular empeño en apoderarse de este último; pero fueron rechazados de todas partes con numerosas bajas, consistiendo las nuestras en 11 heridos. Las tropas que tomaron parte en el combate demostraron la mayor bizarría.

—Real decreto de 15 de Junio declarando jubilado á D. Juan Bautista Alonso, consejero de Estado cesante. MINISTERIO DE ESTADO.—Sección de Comercio y Consulados.—S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder el Regimiento cecuator á Mr. Martial Chevalier, nombrado cónsul general de Francia en la Habana; á Mr. William Meyer y á Mr. E. Beck, cónsules de Grecia y de los Países-Bajos respectivamente en el mismo puerto; á Mr. W. N. Latimer, cónsul de Austria Hungría en San Juan de Puerto-Rico, y á D. Guido Cialdini, cónsul de Italia en Valencia.

Asimismo S. M. se ha servido autorizar para ejercer sus destinos á D. Antonio Roca, vicecónsul de Portugal en Mahon, y á D. Gregorio Ferrer y Ferrer, agente consular de Italia en Villanueva y Geltrú.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Resoluciones adoptadas por esta secretaría en el personal del ministerio fiscal de las audiencias en las fechas que se expresan:

En 17 de Mayo de 1875. Declarando cesante á D. Ambrosio Tapia y Gil, abogado fiscal de la Audiencia de la Coruña.

En id. id. Nombrando para esta plaza á don Joaquín Arana y Rechevarria, que lo es cesante de Hacienda del mismo tribunal.

En id. id. Declarando cesante á D. José Serano y Delgado, abogado fiscal de la Audiencia de Sevilla.

En id. id. Nombrando para esta plaza á don Luis Galan y Castillo, que lo es cesante de la de Cáceres.

En id. id. Nombrando para esta plaza de abogado fiscal de la Audiencia de Valladolid, vacante por promoción de D. Antonio Roda y Lopez, á don Manuel María Davila y Dominguez, promotor fiscal cesante de Búrgos.

En id. id. Declarando cesante á D. Miguel Tiso de la Iglesia, abogado fiscal de la Audiencia de Cáceres.

En id. id. Promoviendo á esta plaza á D. Miguel Lopez Flores, promotor fiscal de Loja.

En id. id. Declarando cesante, en virtud de la renuncia que ha presentado, á D. Gregorio Gordon y Cabrera, abogado fiscal de la Audiencia de Albacete.

En id. id. Nombrando para esta vacante, á don Antonio Monasterio y Feu, cesante del mismo cargo.

En id. id. Declarando cesante, con el haber que por clasificación le corresponde, á D. Fulgencio García Leon, abogado fiscal de la Audiencia de Sevilla.

En id. id. Nombrando para esta plaza á don Pascual del Collado y Prieto, que lo es cesante de la de Búrgos.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real orden.—Excmo. señor: En vista de la falta de oficiales que se nota en los cuerpos armados de las diferentes armas é institutos del ejército, lo cual da lugar á frecuentes promociones de individuos á quienes hay necesidad de dispensar algunas circunstancias reglamentarias; y conviniendo que las diversas clases del mismo, y muy particularmente las de alféreces y tenientes, practiquen cuando menos un año en las filas sus respectivos empleos, según está prevenido en el art. 15 del reglamento de ascensos de 31 de Agosto de 1865, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver:

1.º Los alféreces y tenientes que figuran en comisiones activas ó en las diversas dependencias militares, de cualquiera clase que estas sean, que no hayan prestado en cuerpo activo por lo menos un año el servicio que á sus empleos corresponde, serán dados de baja en la revista de comisario del próximo mes de Julio, y de alta en la debida proporción en los cuerpos donde exista mayor número de vacantes de sus clases respectivas; con cuyo objeto los generales en jefe de los ejércitos en campaña y todas las demás autoridades de quienes dependan, se entenderán directa é inmediatamente con los directores generales de las armas é institutos para el debido cumplimiento de esta disposición en la fecha que se presija.

2.º Los alféreces menores de 18 años de edad, á quienes comprende esta medida, serán destinados precisamente á los cuerpos que se hallen prestando servicio de guarnición.

3.º Para cubrir las vacantes que resulten en las dependencias militares y en los diferentes destinos considerados en comisión activa, se propondrá á este ministerio por los generales en jefe, directores generales de las armas é institutos y demás autoridades, á las cuales correspondan, los capitanes, tenientes y alféreces á quienes por heridas con sideradas de larga curación, 6 fatigas de campaña, previa y debidamente justificadas, les sea indispensable aspirar á tales destinos, siempre que tengan buenas circunstancias y la necesaria aptitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Junio de 1875.—Primo de Rivera.—Señor...

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden de 12 de Junio, por la cual se declara que las que aspiren con estudios privados al título de maestras no se hallan comprendidas en las disposiciones del real decreto de 4 del actual, sino que deben registrarse, en cuanto al modo, época y forma de practicar los ejercicios de revalida, por lo que previene el reglamento de 15 de Junio de 1864.

A nuestros suscritores de provincias decíamos ayer lo siguiente: Leemos en El Imparcial:

«Parece que el señor ministro de Hacienda, deseoso de armonizar los intereses públicos con los cuantiosos gastos que la guerra ocasiona, y mientras determina en los próximos presupuestos la forma de pago para el sucesivo de los intereses de la deuda, se propone destinar una cantidad importante para una subasta extraordinaria dedicada exclusivamente al cupon de 1.º de Enero de 1875.

carácter el espíritu conciliador que preside á las reuniones de la subcomisión de bases constitucionales, nos referiríamos á la que tuvo efecto anoche en el salon de conferencias del Senado, pues habiéndose tratado de cuestiones fundamentales, que se prestan á diversos juicios y apreciaciones, reinó, aun en los más leves incidentes, un perfecto acuerdo. Es de suponer que muy en breve termine sus trabajos la subcomisión á juzgar por lo adelantados que están, máxime cuando no se pierde ni un momento en cuestiones previas que á veces comprometen el éxito de las discusiones.

DESPACHOS TELEGRAFICOS

(Agencia Fabra.)

VERSALLES 16.—La Asamblea ha aprobado la enmienda del diputado Sr. Paris, estableciendo un jurado mixto para los exámenes de los alumnos de las facultades libéres.

PARIS 16.—Hoy por la mañana se ha colocado la primera piedra de la iglesia de Montmartre. El cardenal arzobispo de París monseñor Guibert, ha leído un despacho de Su Santidad en el cual envía su bendición apostólica.

No ha habido ninguna manifestación hostil. BERLIN 16.—La audiencia ha terminado la vista de la causa que se seguía al conde de Arnim.

La sentencia se publicará el 24 de este mes. BUCHAREST 16.—En un descarrilamiento de un tren el príncipe de Rumania ha salido ligeramente herido.

ROMA 16.—El obispo de Malora, en Sicilia, ha sido expulsado del palacio episcopal por no haber obtenido el Regium exequatur.

BERNA 16.—La comisión del Consejo federal opina que debe retirarse el decreto relativo á la expulsión de los sacerdotes del departamento del Jura. La mayoría del Consejo es favorable á dicho dictamen.

WASHINGTON 15.—La cosecha del algodón en la América del Norte promete ser muy buena. ROMA 16.—La Cámara de diputados ha aprobado por 209 votos contra 93 las necesidades de seguridad pública propuestas por el gobierno.

También ha aprobado por 195 votos contra 48 una proposición disponiendo una información acerca de los autores de los desórdenes que han estado en Sicilia.

La izquierda no ha tomado parte en la votación. LONDRES 16.—El periódico The Daily News publica un despacho de Viena anunciando que Weisinger ha declarado ante el tribunal que tenía la intención de comprometer á los jesuitas y denunciarlos despues á las autoridades.

PARIS 16.—En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 francés, á 63'95. El 4 1/2, á 93'70. El 5, á 103'60.

Exterior español, á 19. Interior, á 17. Consolidados ingleses, á 93. En el Bolsin: Exterior español, á 19. Interior, á 16 3/4.

PARIS 17.—La Asamblea ha acabado de discutir la ley de enseñanza superior. Ha decidido que pasaría más tarde á la tercera deliberación.

Créese que la disolución de la Asamblea estará aplazada hasta 1876, y que los fondos públicos subirán con este motivo.

BERLIN 15 (retrasado).—La ex-emperatriz Eugenia y el príncipe Luis Napoleón, han llegado á Kuprechtshain, alojándose en casa del baron de Bussieres.

La Cámara de diputados ha adoptado, despues de un largo debate, el proyecto de ley concerniente á la organización de los tribunales de administración, en la forma que les ha sido presentado por la Cámara de señores.

DARMSTADT 15 (retrasado).—El emperador Alejandro permanecerá en Eufgen hasta el 23 de Junio.

NUEVA YORK 15 (retrasado).—El vapor de la compañía transatlántica Peryere, ha zarpado de este puerto con rumbo al Havre, conduciendo 233 pasajeros.

BERLIN 14 (alecance).—El periódico oficial publicará en breve un decreto concediendo licencia ilimitada al príncipe de Bismark, encargándose interinamente de sus funciones el señor del Bruck.

La Prensa Libre, de Viena, comentando esta noticia, dice que no debe suponerse que esta concepción sea una desgracia para el canciller alemán.

Segun el mismo periódico, esta licencia es una prueba de que la situación de Europa es inmejorable, y que la paz está asegurada.

GACETILLAS

El domingo próximo, á las seis de la tarde, se verificará la traslación pública de los Santos Sacramentos del Vistíco y la Extremunción desde la parroquia de San José á la iglesia auxiliar de la Concepción, del barrio de Salamanca. Este acontecimiento es de gran importancia y necesidad para los habitantes en el mismo.

Los productos recaudados en esta capital el día 16 de Junio por el ramo de consumo, en los diversos puntos de recaudación, son los siguientes: en la puerta de Toledo, 5.266 pesetas 93 céntimos; en la de Segovia, 1.665'54; en la del Norte, 8.695'16; en la de Bilbao, 1.208'33; en la de Aragón, 1.329'65; en la de Valencia, 5.651'12; en la del Mediodía, 17.051'15; en Correos, 10'06; en los Mataderos, 10.647'30, ó sea un total de 51.534'29 pesetas.

Anteyar, á las cinco de la tarde, fué atropellado en la calle de la Concepción Jerónima por un carro cargado de telas un niño de unos seis años, pasándole una de las ruedas por encima de la parte posterior del cuello y dejándole en tal estado, que falleció al poco tiempo. El conductor fué detenido por los guardias de orden público.

Ayer debieron dar principio los exámenes generales correspondientes al curso de 1874-75 en el Colegio Nacional de sordo-mudos y ciegos, y continuarán en los días sucesivos hasta el 22, de nueve á once de la mañana y de cinco á siete de la tarde.

A la distribución de premios, que se verificará el 24, está invitada S. A. R. la Serma. señora Princesa de Asturias. En dicho día y en los dos siguientes estarán expuestas las labores ejecutadas por las alumnas, permitiéndose en estos la entrada pública á visitar el establecimiento, de cinco á siete de la tarde.

Desde el próximo domingo, y durante la estancia del calor, la entrada gratis á la Exposición en el Museo nacional de Pintura y Escultura, será de ocho de la mañana á una de la tarde. Los lunes estará abierto al público de una á cuatro, y los demás días, excepto los festivos de entre semana, de nueve á cuatro, mediante papeleta á 2 rs. cada una, cuyos productos se destinan á los Asilos de beneficencia del Parlo.

El día 24 celebrarán una gran función religiosa, en San Francisco, los caballeros sanjuanistas.

Mañana, sábado, se verificará en el Jardín de la Alhambra la inauguración de los conciertos de la Sociedad de profesores, los que tendrán lugar los miércoles y sábados de cada semana, bajo la dirección del maestro Oudrid. La noche de la

